



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 20 DICIEMBRE 1985

Número 291

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Orden de 10 de diciembre de 1985, por la que se prorroga la de 28 de febrero de 1985, para la concesión de ayudas periódicas individuales de reinserción socio/familiar («B. O. R. M.» número 70, de 25 de marzo de 1985).

4771

2. Autoridades y personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Orden de 16 de diciembre de 1985, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, mediante contratación laboral, de duración indefinida, de 18 plazas dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

4771

Orden de la Consejería de Presidencia, de fecha 17 de diciembre de 1985, por la que se convoca oferta de empleo para la provisión, en régimen de funcionarios interinos, de 14 plazas dependientes de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

4772

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 81/81.

4773

Distrito número Uno de Cartagena. Proceso Civil de cognición número 66/84.

4773

Distrito de Orihuela (Alicante). Juicio de cognición número 34/85.

4774

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio procesal artículo 131 Ley Hipotecaria número 795/84.

4774

Primera Instancia número Tres de Madrid. Proceso de ejecución hipotecaria número 1.410/84.

4775

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 995/82.

4775

Primera Instancia número Siete de Madrid. Autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/85-L.

4775

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 582/84-A.

4776

Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Justicia gratuita número 1.328/85.

4776

Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Justicia gratuita número 886/85.

4776

Primera Instancia número Tres de Familia de Murcia. Justicia gratuita número 736/85.

4777

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio ejecutivo número 231/83.

4777

Primera Instancia de Cieza. Juicio ejecutivo número 61/85.

4777

Primera Instancia de Cieza. Autos de mayor cuantía número 209/81.

4778

Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente de suspensión de pagos número 1.512/83.

4778

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA. Expuesta la modificación de la tarifa correspondiente al Servicio de Guardia Rural.

4779

TORRE PACHECO. Aprobado el expediente de modificación de créditos número 2 del Pto. Ordinario de gastos.

4783

FUENTE ALAMO DE MURCIA. Aprobado el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España.

4779

CEHEGIN. Devolución de fianza a contratista.

4783

MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de un café-bar con cocina.

4779

CEHEGIN. Solicitud de licencia de apertura de un café-bar.

4783

LOS ALCAZARES. Expuesto el expediente número 8 de modificación de créditos dentro del Pto. Unico de 1985.

4779

LOS ALCAZARES. Solicitud de licencia de instalación de elaboración de helados.

4783

MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de un café-bar con música.

4779

CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de taller de reparación de automóviles.

4783

MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de un mesón-restaurante.

4779

CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de música ambiental en pub Comodero.

4783

MURCIA. Expedientes administrativos de apremio contra deudores por infracciones urbanísticas.

4780

CARTAGENA. Solicitud de licencia para instalación de carpintería.

4783

CARAVACA DE LA CRUZ. Bases para la contratación en régimen laboral de un agente notificador en la pedanía de Archivel.

4782

CARAVACA DE LA CRUZ. Bases que han de regir en la contratación en régimen laboral de un fontanero-electricista para pedanías.

4784

MURCIA. Expediente de imposición de contribuciones especiales por obras.

4784

Edita e imprime: **Imprenta Regional**

Gerencia y Administración: **Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)**

Apartado de Correos, 236

Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia

Depósito legal: MU-395/1982

30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: **60 pesetas.**

Números sueltos atrasados año en curso: **75 pesetas**

Números sueltos atrasados años anteriores: **100 pesetas.**

Suscripción anual: **32.500 pesetas.**

Suscripción semestral: **7.500 pesetas.**



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

1230 ORDEN de 10 de diciembre de 1985, por la que se prorroga la de 28 de febrero de 1985, para la concesión de ayudas periódicas individuales de reinserción socio/familiar («B. O. R. M.» número 70, de 25 de marzo de 1985).

Iltmos. Sres.:

En el programa 66 de Bienestar Social de esta Consejería, Subprograma 313-B «Infancia y Adolescencia», hay una previsión de gasto en el Presupuesto para 1986 al objeto de continuar el mismo objetivo cubierto en el presente ejercicio de ayudas periódicas individuales de reinserción socio/

familiar a que se refiere la Orden de 28 de febrero de 1985.

En su consecuencia, y sin perjuicio de hacer nueva convocatoria para este Programa, una vez esté vigente el Presupuesto de 1986.

D I S P O N G O :

Queda prorrogada la Orden de 28 de febrero de 1985 («B. O. R. M.» número 70, de 25 de marzo), por la que se establecen Normas Reguladoras para el presente año 1985 de los criterios para la concesión de ayudas periódicas individuales de reinserción socio/familiar, durante el próximo ejercicio y en tanto no se haga nueva convocatoria.

Murcia, 10 de diciembre de 1985.—El Consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, **José María Morales Meseguer**.

Iltmos. Sres. Secretario General Técnico y Directora Regional de Bienestar Social.

2. Autoridades y personal

Consejería de Presidencia

1231 ORDEN de 16 de diciembre de 1985, de la Consejería de Presidencia, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, mediante contratación laboral, de duración indefinida, de 18 plazas dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, de la necesidad de proceder a la provisión, mediante contratación laboral de duración indefinida, al amparo de lo previsto en la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, de 18 plazas de trabajo con destino en diversos centros dependientes de la citada Consejería proponente.

Resultando que, por el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de mayo de 1985, adoptó Acuerdo por el que se aprobó la clasificación de dichos puestos de trabajo como de provisión por personal laboral y que de los mismos está prevista su dotación presupuestaria en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio de 1986.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en uso de las compe-

tencias atribuidas por el art. 21 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, en relación con el artículo 1.º del Decreto 55/1982, de 17 de noviembre, y en relación también con el artículo 4 del Decreto 85/1983, de 22 de noviembre.

Esta Consejería acuerda:

Primero.—Convocar concurso de méritos para cubrir, mediante contratación laboral de duración indefinida, las plazas que a continuación se relacionan:

SECRETARIA GENERAL TECNICA:

- 2 oficiales de mantenimiento, Oficios Varios, nivel 2.
- 2 telefonistas.

DIRECCION REGIONAL DE PLANIFICACION Y ASISTENCIA TECNICA:

Centro de Capacitación Agraria de Lorca:

- 1 auxiliar de internado, Oficios Varios, nivel 3.
- 3 peones agrícolas, Oficios Varios, nivel 4.

Centro de Capacitación Agraria de Jumilla:

- 1 cocinera, Oficios Varios, nivel 1.
- 1 ayudante de cocina, Oficios Varios, nivel 2.
- 1 auxiliar de internado, Oficios varios, nivel 3.
- 2 limpiadoras, oficios varios, nivel 4.

Centro de Capacitación Agraria de Torre Pacheco:

- 1 cocinera, Oficios varios, nivel 1.
- 1 auxiliar de internado, Oficios Varios, nivel 3.

DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION E INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS:**CENSYRA:**

- 2 pastores, Oficios Varios, nivel 1.

Funciones: Cuidado y manejo del ganado en campo y estabulación.

SERVICIO DE AGRICULTURA:

- 1 encargado de almacén, Oficios varios, nivel 1.

Carnet de conducir A-1, A-2 y B.

Segundo.—La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las bases de la convocatoria.

Tercero.—Las bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables al presente proceso selectivo, se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la Comunidad Autónoma (Avenida Tte. Flomesta, sin número), Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca (plaza Juan XXIII, sin número) y Dirección Regional de la Función Pública (Gran Vía, número 1-Entlo.), de Murcia.

Murcia, 16 de diciembre de 1985.—El Consejero de Presidencia, **José Méndez Espino**.

Consejería de Presidencia

1232 ORDEN de la Consejería de Presidencia, de fecha 17 de diciembre de 1985, por la que se convoca oferta de empleo para la provisión, en régimen de funcionarios interinos, de 14 plazas dependientes de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Vista la propuesta formulada por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, de la necesidad de proceder a la provisión de 14 plazas dependientes de dicha Consejería, actualmente vacantes, al amparo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Visto que por el Consejo de Gobierno se han clasificado dichos puestos de trabajo como de pro-

visión por funcionarios y que los mismos están dotados presupuestariamente.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 31 y 32 del Real Decreto 2223/84, de 19 de diciembre, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1982, de 18 de octubre, en relación con el artículo 1 del Decreto 55/1982, de 17 de noviembre, y con el artículo 4 del Decreto 85/1983, de 22 de noviembre, esta Consejería de Presidencia

A C U E R D A :

1.º Convocar oferta de empleo para la provisión, en régimen de funcionarios de empleo interino, de 14 plazas de la Administración Regional para la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, según el siguiente detalle:

- 1 arquitecto superior (puesto base).
- 1 arquitecto superior (puesto base).
- 1 arquitecto técnico o aparejador (puesto base).
- 3 licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales (puesto base).
- 1 licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (puesto base).
- 1 licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (puesto base).
- 4 licenciados en Derecho (puesto base).
- 1 ingeniero industrial (puesto base).
- 1 licenciado en Derecho o licenciado en Filosofía y Letras (puesto base).

2.º La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y las bases de la convocatoria.

3.º Las bases de la convocatoria y demás requisitos aplicables a la presente oferta de empleo, se encuentran expuestas en los tablones de anuncios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Avda. Teniente Flomesta, sin número, Murcia), de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, con igual domicilio, y en la Dirección Regional de la Función Pública (Gran Vía, 1 Entlo., Murcia).

Murcia, 17 de diciembre de 1985.—El Consejero de Presidencia, **José Méndez Espino**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7846

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 81/81, a instancia del procurador don Juan Cantero Meseguer, en nombre de don Celestino Romera Fernández, vecino de Lorca y con domicilio en La Parrilla, contra don Pedro Vera Ponce, vecino de Aguilas y con domicilio en calle Onésimo Redondo, en reclamación de la suma de 328.394 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican a continuación.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de enero del año 1986 y hora de las once de la mañana; para la segunda subasta se señala el día 21 de enero y hora de las once de la mañana; para la tercera subasta se señala el día 28 de enero de 1986 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La finca que se subasta es la siguiente:

Un piso sito en Aguilas, calle de Onésimo Redondo, núm. 41. Valorado en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Lorca a 8 de noviembre de 1985.—El juez de Primera Instancia, María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

* Número 8098

DISTRITO

NUMERO UNO DE CARTAGENA

Don Emilio Briones Barroso, magistrado-juez del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de proceso civil de cognición número 66 de 1984, promovidos por Productos Sánchez, S. A., representado por el procurador don Diego Frias Costa, contra don Miguel García Tomás, en rebeldía, mayor de edad, casado y con domicilio en La Palma, calle del Roble, 12, de esta ciudad y contra su esposa, ésta a los solos efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad y por providencia de fecha 22 de los corrientes se ha acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados que se dirán, habiéndose señalado para dicho acto los días 9, 16 y 23 de enero próximo y hora de las 11 en primera, segunda y tercera, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Angel Bruna, número 21, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de ceder a un tercero, para la segunda con rebaja del 25 por ciento del tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª Desde el anuncio de la presente subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

5.ª Los licitadores deberán conformarse con los títulos existentes, los que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, no pudiendo exigir ningún otro.

Los bienes objeto de la subasta y valoración de ellos son los siguientes:

Una casa de planta baja marcada con el número 11, de la calle letra B, de la diputación de La Palma, de este término, ocupa una superficie edificada de 69 metros, 88 dm.², el total de superficie es de 200 m.², el patio ocupa 130 m., 12 dm.².

Inscrita en el tomo 210, folio 171, finca 14.819, sección 2.ª.

Ha sido valorada en un millón trescientas mil pesetas

Dado en Cartagena a 22 de noviembre de 1985.—El magistrado-juez, Emilio Briones Barroso. La secretaria judicial.

Número 8025

DISTRITO
ORIHUELA (Alicante)

EDICTO

Don José Luis Rey Espejo, juez de Distrito del Juzgado de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 34/1985, se siguen actuaciones de juicio de cognición a instancia de la Caja Rural de Bonanza del Mediterráneo, representada por el procurador don Francisco Luis Esquer Montoya, contra don Juan Francisco Alvarez Ruiz y contra su esposa doña María Fuensanta Bagenas Hernández; contra don Joaquín Martínez Hernández y contra su esposa doña María Teresa Martínez Sánchez; contra don Ramón García Antón y su esposa doña María Piñol Antón, que tienen su domicilio en Murcia, calle Torre de la Marquesa, 1, 8.º; Murcia, Avda. Río Segura, edificio Park, 5, 1.º, y en Alicante, calle Virgen del Socorro 97, 11.º, respectivamente, sobre reclamación, solidariamente, de la suma de cuatrocientas sesenta mil quinientas dieciocho pesetas y el interés legal desde la fecha de presentación de la demanda, en cuyas diligencias ha recaído la siguiente

Providencia juez Sr. Rey Espejo.—En Orihuela a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Dada cuenta; el anterior escrito con el exhorto que le acompaña, únase a las diligencias de su razón. Y como se pide, no habiendo sido emplazados los demandados don Joaquín Martínez Hernández y doña María Teresa Martínez Sánchez, por encontrarse en ignorado paradero, como determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, emplácese a los mismos por medio de edictos, que serán fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado, uno de cuyos ejemplares se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el que se remitirá al Excmo. Sr. delegado general del Gobierno de la misma, interesando su inserción, entregándosele a la parte actora para que cuide de su diligenciamiento y presentación en autos de un ejemplar del «Boletín Oficial» en que aparezca dicha inserción; emplazando a dichos demandados para que en el improrrogable plazo de nueve días

hábiles comparezcan en autos, por sí o por legítimo apoderado, a fin de darles traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la contesten por escrito y asistidos por letrado, apercibiéndoles que, si no lo verifican en dicho plazo, serán declarados en rebeldía, continuando el procedimiento sin más citarles ni oírles. Lo provee, manda y firma el Sr. don José Luis Rey Espejo, juez de Distrito de esta ciudad, de lo que doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento para con los demandados Joaquín Martínez Hernández y doña María Teresa Martínez Sánchez, los cuales se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Orihuela a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—José Luis Rey Espejo.—El secretario.

* Número 8056

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 795/84 se sigue juicio procesal artículo 131 Ley Hipotecaria, promovido por Banco de Vizcaya, S. A., contra don José Melgarejo Hernández y esposa doña Josefa Jiménez Lozano, ésta a los solos efectos hipotecarios y legales, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras

partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

5.ª Que los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Sesenta y tres áreas y 65 centiáreas de tierra de secano, indivisible, en el partido de Los Albarcales, de este término (Jumilla). Linda: al Este, de doña María de la Encarnación Melgarejo Hernández; Sur, de don Lorenzo Martínez Sánchez, y Norte, camino particular. Inscrita en el tomo 1.327, libro 572, folio 122, finca 8.136, inscripción 1.ª del Registro de Yecla. Valorada en 6.504.000 pesetas.

2.—Una casa situada en la calle del Canónigo Lozano, número 11, de Jumilla, orientada al Este; se compone de planta baja, cámara, corral y varios departamentos, ocupando una superficie de 252 metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, calle de Cervantes, a la que hace esquina; izquierda, de don José García Osuna, y espalda, de don Francisco Soriano Abad. Inscrita en el tomo 1.527, libro 650, folio 121, finca 20.508-N cuadruplicado, inscripción 14. Valorada en pesetas 3.252.000.

Dado en Murcia a 27 de noviembre de 1985. — Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 8077

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE MADRID**

EDICTO

Don Jesús Nicolás García Paredes, magistrado juez de Primera Instancia del número Tres de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecario seguido en este Juzgado bajo el número 1.410 de 1984, por Banco Español de Crédito, S. A., Cía. Mercantil, contra don Jesús Fernández Fernández y otra, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 4 de febrero de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones setecientas cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento

de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta:

Número 10.—Vivienda en la 4.ª planta alta, a la derecha del edificio tipo B. Tiene su entrada a través del portal común para todas las viviendas a la calle de Nicolás de las Peñas, sin número, y puerta particular en el rellano de la escalera, a la altura de esta planta. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y terracilla con pila. Superficie 109 metros 14 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza al tomo 567, libro 149 de Cieza, folio 107, finca 15.304, inscripción 1.ª.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre 1985.—Jesús Nicolás García Paredes.—El secretario.

* Número 8057

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 995-82, a instancia del Banco Exterior de España, S. A., contra otros y don Juan Cotabarría Igarzábal y esposa, ésta demandada a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Citando de remate a dicho demandado Sr. Cotabarría Igarzábal, a fin de que dentro del improrrogable término de tres días hábiles, contados a partir de la fecha en que el presente aparezca publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», pueda oponerse a la ejecución si lo estima conveniente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las expresamente señaladas por la Ley y dándole traslado a la esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Murcia, 2 de diciembre 1985.—Abdón Díaz Suárez.—El secretario.

* Número 8058

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO SIETE DE MADRID**

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 265 de 1985-L, seguidos a instancia de Banco de Español de Crédito, S. A., representado por la procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Jesús María Navío de las Torres y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Finca: Parcela de terreno seco en el paraje de Calabardina, diputación de Cope, término de Aguilas, procedente de la Hacienda del «Tío Amaga». Tiene una superficie de 600 m. y 4 dm. cuadrados, y linda: Norte, casa cuartel de la Guardia Civil en línea de 21,65 metros; Sur, en línea de 13,13 metros, calle y a la que esta parcela tiene derecho, y en otra línea de 20,12 metros, parcela número 19 de la finca matriz de la que se segregó; Este, en línea de 19,42 metros, Jesús Fernández Martínez, y Oeste, en línea de 20,50 metros, parcela número 21 de la finca matriz; está señalada con el número 20 en el plano de parcelación de la finca. Inscrita en el tomo 1.588, libro 197 del Ayuntamiento de Aguilas, folio 124, finca 23.973, inscripción 4.ª».

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Siete de Madrid, sito en Plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se señala el día veintiuno de febrero próximo y hora de las diez de la mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

1.ª—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ocho millones setecientas veinte mil pesetas pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

3.ª—Para tomar parte deberán consignarse previamente en este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10% del tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» expido el presente en Madrid a 18 de noviembre 1985. El magistrado juez. — El secretario.

* Número 8059

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 582/84-A, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Banco de Murcia, S. A., representado por el procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Francisco Díaz Moreno, doña Isabel Soto Soto y don Antonio García Galindo y esposa, ésta solos efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Alhama de Murcia, calle Desvío, sin número, los dos primeros, calle Colón, 34, el último, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 17 de enero de 1986, 13 de febrero y 13 de marzo, respectivamente, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, para la segunda con re-

baja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo alguno.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º—Urbana. Una vivienda en la calle Avenida de Colón, de la villa de Alhama de Murcia, de una superficie de 67,62 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo y terraza. Inscrita al tomo 1.171, libro 348 de Alhama de Murcia, finca número 26.385, valorada en 1.200.000 pesetas.

2.º—Urbana. Una vivienda en Avenida de Colón, de Alhama de Murcia, de una superficie de 85 metros y 13 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, aseo y terraza. Inscrita al tomo 1.171, libro 348, folio 244, finca 26.387.

Valorada en la cantidad de pesetas 1.400.000.

3.º—Rústica. Un trozo de tierra seco en el paraje de La Calavera del término municipal de Alhama de Murcia, de superficie 60 áreas y 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.209, libro 355, folio 175, finca número 27.217. Sólo una cuarta parte indivisa.

Valorada la cuarta parte indivisa en la suma de 100.000 pesetas.

4.º—Urbana. Una vivienda en la Avenida de Colón, de Alhama de Murcia, de una superficie de 144 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.092, libro 327, folio 30, finca 23.722.

Valorada en la cantidad de pesetas 2.100.000.

Dado en Murcia a 29 de noviembre de 1985.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

Número 8060

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado en demanda de obtención beneficio justicia gratuita número 1.328-85, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), a instancia de don Antonio López Melgar, representado por el procurador Sr. de Haro Aroca, contra doña Manuela Fernández Martínez, con último domicilio conocido en Esparragal, paradero actual desconocido, se cita a dicha demandada señora Fernández Martínez para su asistencia al juicio verbal el día 7 de enero de 1986, a las 10,30 horas de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado, a cuyo acto deberá concurrir, si a su derecho conviene, con los medios de prueba de que intente valerse para oponerse a tal petición, pues de no verificarlo seguirán los autos, en su caso, con la sola oposición del Estado, haciéndole constar que los documentos y copias de la denuncia se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1985. — El secretario, José Luis Escudero Lucas.—V.º B.º, el magistrado juez.

Número 8062

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Sr. magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en proveído recaído en demanda obtención beneficio justicia gratuita, seguida con el número 886-85, a

instancia de doña Clara López Moreno, representada por el procurador Sr. Torres Fontes, contra don Manuel López Alacid, con último domicilio conocido en El Puntal (Murcia), calle Carlos I, número 9, se cita a dicho demandado para la celebración del juicio verbal el día 7 de enero de 1986, a las 10,30 horas de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, a cuyo acto deberá concurrir, si a su derecho conviene, con los medios de prueba de que intente valerse para oponerse a tal petición, pues de no verificarlo seguirán los autos, en su caso, con la sola oposición del Estado, haciendo constar que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1985.—El secretario, José Luis Escudero Lucas.—V.º B.º, el magistrado juez.

Número 8061

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA
E D I C T O**

En virtud de lo acordado por el Sr. magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia (Familia), en proveído de esta fecha recaído en demanda de obtención beneficio de justicia gratuita número 736-85, instado por don Angel Garre MármoI, representado por el procurador Sr. Sevilla Flores contra doña Juana Marín Martínez, con último domicilio conocido en Camino del Badén, 58, en la actualidad en paradero desconocido, se cita a dicha demandada Sra. Marín Martínez para que asista a la celebración del juicio verbal que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 7 de enero de 1986, a las once horas de su mañana, a cuyo acto deberá concurrir, si a su derecho conviniere, con los medios de prueba de que intente valerse, para oponerse a tal petición, pues de no verificarlo, seguirán los autos, en su caso, con la sola oposición del Estado, haciendo constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia a 30 de noviembre de 1985.—El secretario, José Luis Escudero Lucas.—V.º B.º, el magistrado juez.

* Número 8076

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Abdón Díaz Suárez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 231-83, se sigue juicio ejecutivo promovido por SATE contra don Antonio Martínez Pérez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 10 de enero, 4 de febrero y 12 de marzo de 1986, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la segunda subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª—Los bienes saldrán a subasta, para la primera por el tipo de tasación; para la segunda, con rebaja del 25% y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.—Una casa de habitación y morada, situada en la huerta y término de Murcia, partido de Beniaján y paraje de Tiñosa, sin número de policía; consta de planta baja y sala en alto, cubierto de tejado, con varias habitaciones y aljibe, ocupando una superficie de 116 metros, 85 centímetros cuadrados, teniendo de fachada 6 metros, 15 decímetros. Linda: por la derecha entrando, casa de donde procede; izquierda o Poniente, boquera que llaman de Tiñosa; fondo o Norte, boquera, y frente o Mediodía, camino vecinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, en el libro 68, sección 68, folio 205, finca 5.733; valorada en un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 4 de diciembre de 1985.—Abdón Díaz Suárez. El secretario.

* Número 8078

**PRIMERA INSTANCIA
CIEZA
E D I C T O**

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 61 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el procurador doña Piedad Piñera Marín, contra doña Francisca Soro Cutillas, sobre reclamación de 1.121.079 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 27 de enero de 1986, en segunda subasta el día 24 de febrero de 1986 y en tercera subasta el día 21 de marzo de 1986, las que tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo número 2, a las 11 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 1.—Vivienda en calle San Carlos, hoy Ramón y Cajal, sita en Fortuna número 36, de cabida 8 metros, 359 milímetros de frente por 7 metros, 523 milímetros de fondo. Inscrita al tomo 64, libro 3, folio 18, finca 173-3.ª. Valorada en 1.989.442 pesetas.

Finca número 2.—En el término de Fortuna, un bananal de tierra riego, en el pago de «Las Cañas», de cabida 16 áreas. Inscrita al tomo 664, folio 170, finca 8.160. Valorada en 85.867 pesetas.

Finca número 3.—En el mismo término y pago que la anterior, un trozo de tierra riego de 5 áreas y media. Inscrita al tomo 664, folio 171, finca 8.161. Valorada en 29.517 pesetas.

Finca número 4.—En el término de Fortuna, partido del Charco-Taray, pago de Los Barrancos, un trozo de tierra secano, de una hectárea, 62 áreas, 34 centiáreas. Inscrita al tomo 645, folio 73, finca 7.655. Mitad indivisa. Valorada en 1.089.043 pesetas.

Finca número 5.—Mitad indivisa de un trozo de tierra secano, titulada de La Abanillera, en el término de Fortuna, partido de La Boca, de cabida una hectárea, 34 áreas, 16 centiáreas. Inscrita al tomo 254, folio 194, finca 3.998. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas que fueron embargadas por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellas aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando López del Amo González.—El secretario.

* Número 8079

PRIMERA INSTANCIA

CIEZA

EDICTO

Don Fernando López del Amo González, juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 209 de 1981, se tramitan autos de mayor cuantía, a instancia de Empresas Reunidas Caparros, Sociedad Anónima, representado por el procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Bartolomé Pérez Pérez, sobre reclamación de 774.481 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 15 de enero de 1986; en segunda subasta el día 10 de febrero de 1986, y en tercera subasta el día 10 de marzo de 1986, las que tendrán lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo número 2, a las 11,15 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

En el término de Cieza, partido de Los Prados, bananal llamado del Cuco, un trozo de tierra secano, de cabida una hectárea, 22 áreas, 98 centiáreas, equivalentes a una fanega y diez celemines. Inscrita al folio 101, tomo 479, libro 115, finca número 11.978. Valorado en 1.320.000 pesetas.

Se hace constar que no se ha suplido el título de propiedad de la finca embargada, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ella aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza a 21 de noviembre de 1985.—Fernando López del Amo González.—El secretario.

* Número 8126

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

(SECCION A)

EDICTO

Por tenerlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 1.512/83, de don Juan Buendía Cano, representado por el procurador don Celestino López García, por medio del presente se le notifica a dicho señor Buendía Cano, por su domicilio desconocido, que por la providencia del 19 de octubre del corriente año, se le tuvo por desistido de dicha suspensión de pagos.

Murcia a 4 de diciembre de 1985.—El secretario, Jesús Pérez Fernández.—Rubricadas.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 8042

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

EDICTO

Don Andrés Ortiz Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que en Pleno Ordinario celebrado el día 25 del actual, se acordó la Modificación de la tarifa correspondiente al Servicio de Guardería Rural de este término municipal, la que conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, se encuentra expuesta al público durante el plazo de 30 días, para presentación de reclamaciones y sugerencias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Río Segura a 26 de noviembre de 1985.—El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.

* Número 8044

FUENTE ALAMO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación un proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con destino a financiar el estado de ingresos del Presupuesto Unico para 1986, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, se expone al público, por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Las principales características de esta operación de crédito son, en extracto:

Modalidad: Préstamo a medio plazo.

Cuantía: 9.000.000 de pesetas.

Plazo de amortización: 6 años; uno de carencia y 5 de amortización.

Tipo de interés: 12,90 por 100.

Anualidad de amortización: 2.552.590 pesetas.

Recurso afectado en garantía de la operación: Participación Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

En Fuente Alamo a 30 de noviembre de 1985.—El alcalde, Manuel Sevilla Faz.

* Número 8051

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Angela Hernández y don Enrique Poveda, han solicitado licencia para la apertura de café-bar, con cocina, en calle Acisclo Díaz, n.º 12, Puerta 4.ª, bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 19 de noviembre de 1985.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 8063

LOS ALCAZARES

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 1985, el expediente número 8 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio 1985, queda expuesto al público durante quince días hábiles para que puedan presentarse reclamaciones.

De no producirse reclamación alguna se entenderá definitivo el acuerdo de aprobación.

Los Alcázares, 30 de noviembre de 1985.—El presidente de la Corporación, Manuel Menárguez Albaladejo.

* Número 8049

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Julián Martínez Gómez y don José Moñino Fernández, han solicitado licencia para la apertura de café-bar con música, en calle sin nombre (junto a la Iglesia), Patiño.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 18 de noviembre de 1985.—El alcalde P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 8050

MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Venta Casa Marín, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de mesón-restaurante en plaza Puxmarina, sin número, Murcia.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 18 de noviembre de 1985.—El alcalde, P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 8338

MURCIA**Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

Don Rafael Ramírez Santos, licenciado en Derecho, recaudador-agente ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen por esta Oficina contra los deudores que se indican seguidamente, por impago de multas derivadas de infracciones urbanísticas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia: Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguientes deudores:

Don Manuel Marín Rodríguez, acequia Nueva, 181. Santa Cruz.

Don Francisco Martínez Arce, de Senda los Garres, Garres y Lages.

Don Juan González Ortiz, de Reguerón Alquerías, 139. Alquerías.

Don Conrado Martínez Lax, de Orilla del Azarbe, Santa Cruz.

Don Manuel García Martínez, de Vereda Cayuelas. Esparragal.

Don Enrique Nicolás Montoya, de Alfonso X, 36. Alcantarilla.

Don Antonio Moreno Martínez, de Vereda Cueva, sin número. Puente Tocinos.

Cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 21 de enero del próximo año 1986, en los locales del correspondiente Juzgado de Distrito, del Palacio de Justicia, de esta ciudad, a las 10 horas, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a su cónyuge, y a los acreedores hipotecarios.

Murcia a 9 de diciembre de 1985.—Firmado y rubricado.

En cumplimiento de dicha providencia se publica este anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los deudores, lugar de situación de las fincas y cabida de las mismas, cargas reales que les afectan, datos registrales y tipos de subasta en la licitación, responden al siguiente detalle:

Núm. 1.—Deudor: Don Manuel Marín Rodríguez, con responsabilidad para su esposa doña Esperanza Birruero Morales, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Acequia Nueva, 181. Santa Cruz (Murcia).

Inmueble objeto de la enajenación: Un trozo de tierra de riego en término de Murcia, partido de Santa Cruz y El Raal Viejo, que tiene de cabida ocho áreas y cincuenta y seis centiáreas. Linda: Al Norte, con la finca matriz de la que ésta se segrega y que se reserva el vendedor don José Marín Rodríguez y don Manuel Marín Sánchez, mediando en este último viento con la entrada propia del vendedor para el resto de su finca; Sur, con el aquí comprador y acequia Nueva, camino por medio; Levante, José Riquelme, y Poniente, Juan Murcia Cuenca. Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el libro 55, sección 5, folio 126, finca 4.875, inscripción 1.ª Sin cargas.

Valor de la tasación: Dos millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientas (2.967.400) pesetas.

Esta tasación se divide en:

Vivienda, 1.650.000 pesetas.

Almacén; 975.000 pesetas.

Terreno: 342.400 pesetas.

Postura admisible en 1.ª licitación: 2/3, 1.978.267 pesetas.

Núm. 2.—Deudor: Don Francisco Martínez Arce, con responsabilidad para su esposa doña Josefina Tomás Nicolás, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Senda de los Garres. Garres y Lages. Murcia. Inmuebles objeto de enajenación en un lote único:

1.º Rústica.—Un trozo de tierra de riego, situado en este término, partido de Torreagüera, de cabida siete áreas, sesenta y ocho centiáreas y sesenta y ocho decímetros cuadrados, o sea, cinco ochavas y dieciséis brazas, que linda: Norte, con tierras de Dio-

nisio Díaz Cebrián, escorredor medianero; Sur, tierras de don Domingo Abellán Nicolás, escorredor por medio; Este, las adjudicadas a doña Emilia Nicolás Pagán, margen medianero, y Oeste, las adjudicadas a doña Sabina Nicolás Pagán, margen medianero.

2.º Rústica.—Un trozo de tierra de riego en blanco, situada en la Huerta de esta ciudad, diputación de Los Garres y pago de Beniaján, que tiene una superficie de cuatro áreas, diecinueve centiáreas y treinta decímetros cuadrados; que linda: Norte, finca matriz en porción que adquiere don Antonio Serna Arnau; Levante, con Senda Estrecha de Los Garres, y Sur y Poniente, finca matriz que se reserva el vendedor.

Valoración de estas dos fincas que se venden en un lote único en la cantidad de seiscientos setenta mil ochocientos cincuenta y ocho (670.858) pesetas.

La primera finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, sin cargas, en la sección 4.ª, libro 1, folio 171 vuelto, finca 57-A, y la segunda, también sin cargas, en la sección 7, libro 41, folio 42, finca 3.401-A.

Valor de subasta en la licitación: 447.239 pesetas.

Núm. 3.—Deudor: Don Juan González Ortiz, con responsabilidad para su esposa doña Rosa Casas Martínez, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Reguerón Alquerías, 139, Alquerías (Murcia). Inmueble objeto de la enajenación: Un trozo de tierra de riego situado en término de Murcia, partido de Alquerías, de cabida diecisiete áreas, cuarenta y ocho centiáreas, que linda: Al Norte, porción de la finca matriz donada a don José Casas Manchado; al Sur, resto de la finca matriz en porciones donadas a José Casas Manchado, y Poniente, Condes de Heredia Espinola. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa. Inscrita sin cargas en el Registro de la Propiedad, en la sección 3.ª, libro 6, folio 83, finca 431-A. Valor de tasación: Un millón seiscientas ochenta y cuatro mil pesetas (1.684.000 pts.).

Postura admisible en 1.ª licitación: 1.122.667 pesetas.

Núm. 4.—Deudor: Don Conrado Martínez Lax y su esposa doña

María del Rosario Bernal Gómez, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Orilla del Azarbe. Santa Cruz. Inmueble objeto de la enajenación: Un trozo de tierra de riego moreral, en término de Murcia, partido de El Esparragal, de cabida trece áreas, dos centiáreas y setenta y tres decímetros y cincuenta centímetros. Linda: Norte, tierras de don José Riquelme Casanova; Sur, con tierras de don José Hernández Alvarez, servidumbre de paso por medio; Este, con tierras de don Pedro Pérez, y Oeste, con resto de la finca mayor de la que ésta se segregó, aunque según el Registro linda: por el Poniente, con tierras de don Manuel Viguera Ruiz. Aparece inscrita sin cargas en el Registro de la Propiedad, en el libro 20, de la sección 4.ª, folio 179 vuelto, finca número 1.556, inscripción 2.ª.

Valor de tasación: Quinientas veintiuna mil noventa y dos pesetas (521.092 ptas.).

Valor de subasta en 1.ª licitación: 347.395 pesetas.

Núm. 5.—Deudor: Don Manuel García Martínez, con responsabilidad del artículo 144 del Reglamento Hipotecario para su esposa doña Teresa Martínez Bermejo. Domicilio: Vereda de los Cayuelas, sin número, Esparragal (Murcia).

Inmueble objeto de la enajenación: La nuda propiedad de la siguiente finca:

Trozo de tierra de riego moreral, en término de Murcia, partido de El Esparragal pago de La Urdienca y sitio llamado de Las Cayuelas, con una cabida de cinco áreas, cincuenta y nueve centiáreas, equivalentes a cuatro ochavas, dentro de cuyo perímetro existió una casa. Linda: al Norte y Poniente, con don Juan Pedro Martínez Martínez; Levante, las tierras de esta testamentaria, escorredor medianero, y al Mediodía, las de don Antonio Martínez Martínez, brazal de herederos por medio. Inscrita en el libro 48 de la sección 4.ª, folio 58, finca número 4.797. Inscripción 1.ª. Sin cargas. La finca ha sido tasada en la suma de 223.600 pesetas y el usufructo valorado en 22.360 pesetas, por lo que resulta un valor de tasación de la diferencia, es decir, la suma de pesetas 201.240.

Valor de la subasta en 1.ª licitación: 134.160 pesetas.

Núm. 6.—Deudor: Don Enrique Nicolás Montoya y su esposa doña María Dolores Romera Ros, esta última responsabilizada en el procedimiento a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario. Domicilio: Alfonso X el Sabio, 36, de Alcantarilla.

Inmueble objeto de la enajenación: Urbana.—Consistente en una parcela de terreno, sita en el término municipal de Murcia, polígono industrial denominado del «Oeste», señalada con los números 30/15 y 30/14 en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono, que tiene una extensión superficial de dos mil ochocientos veintiocho metros cuadrados (2.828 m²), lindante: Al viento Norte, con la parcela 30/12; al Sur, con la parcela 30/15; al Este, calle C-2 del Polígono, y al Oeste, con la parcela 30/10. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 132 de la sección 11, folio 115, finca número 10.649, inscripción 1.ª.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de diecinueve millones quinientas cuatro mil seiscientos veinte pesetas (19.504.620 ptas.). Pero sobre esta finca se encuentran inscritas las siguientes cargas: Crédito a favor del Instituto Nacional de Urbanización por 373.427 pesetas, y una hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial por 24.271.051 pesetas, con lo que resulta que el importe de las cargas asciende a la suma total de 24.644.478 pesetas, superior al valor de tasación, por lo que, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.6 del Reglamento General de Recaudación, la finca se saca a pública subasta por la cantidad de pesetas 1.442.434 (un millón cuatrocientas cuarenta y dos mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas) a que ascienden en total los débitos pendientes en el día de la fecha, como tipo único, quedando subsistentes aquellas cargas, sin que se aplique a su extinción el precio del remate.

Núm. 7.—Deudor: Don Antonio Moreno Martínez, con responsabilidad de las descritas por el número 144 del Reglamento Hipotecario para su esposa doña Violante Cánovas Alcántara. Domicilio: Vereda de la Cueva, sin

número, Puente Tocinos (Murcia).

Inmueble objeto de la enajenación: Un trozo de tierra de riego moreral, en este término, partido de Puente Tocinos, pago de Casillas, que ocupa una superficie de cuarenta y dos áreas y sesenta y tres centiáreas, que linda: Norte, finca de don José Antonio Martínez Riquelme; Sur, las que se adjudican a doña María Martínez Riquelme; Este, otras de doña Matilde Ibáñez, azarbe de Quijanes por medio y carril de servidumbre para estas fincas y la de sus hermanos, y Oeste, las de los señores herederos de don Vicente Masón, regadera medianera. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 130, sección 6.ª, folio 117, finca 10.724, inscripción 2.ª.

Cargas: Esta finca está gravada por dos hipotecas a favor de la Caja Rural Provincial de Murcia. Una de dos millones de pesetas de principal, más intereses y presupuesto de costas a un plazo de tres años, constituida en escritura de 6 de abril de 1978. Y una segunda de doscientas mil pesetas, más intereses y costas, a tres años, constituida en 24 de mayo de 1978.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.131.500 pesetas inferior, como se ve, al valor de las cargas, por lo que procede sea sacada a pública subasta, conforme a lo dispuesto en el artículo 131.6 del Reglamento General de Recaudación, por el importe actual de los débitos, recargos de apremio y costas reglamentarias, que ascienden a la suma de quinientas once mil pesetas (511.000 ptas.), suma que servirá de tipo único para la licitación, quedando subsistentes aquellas cargas, sin que se aplique a su extinción el precio del remate.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir, en caso de impago, por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que si en la primera licitación no se formularan posturas para alguna de las fincas, el presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación, fijando como tipo el 75 por 100 del que sirvió en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20 por 100 de dicho tipo, siendo válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera, no siendo de aplicación esta regla para las fincas señaladas con los números 6 y 7, que como se indica, salen a subasta en única licitación y con tipo único equivalente al importe de los descubiertos.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días. la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

6.º Que los rematantes de los bienes citados y, en su caso, los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

7.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia a 10 de diciembre de 1985.—El recaudador, Rafael Ramírez Santos.

* Número 8064

CARAVACA DE LA CRUZ

Bases que han de regir en la contratación indefinida en régimen laboral de un agente notificador en la pedanía de Archivel.

Primera. — Régimen jurídico. La contratación se llevará a cabo por el Ayuntamiento, bajo la modalidad de contrato laboral por tiempo indefinido.

Segunda. — Condiciones de los aspirantes. Podrán participar en la presente convocatoria quienes

reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español y tener cumplidos 18 años, sin exceder de 50.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. alcalde, se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina o mediante los sistemas establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En la solicitud, los aspirantes deberán hacer constar de modo expreso, que reúnen todos los requisitos que se especifican en la base segunda.

Se unirá a la solicitud:

Curriculum vitae, en el que consten los méritos profesionales y de experiencias que se invoquen.

Documentos que acrediten la experiencia en trabajos anteriores relacionados con la plaza y especialidad objeto de la convocatoria, así como los documentos que estimen adecuados a los fines de la misma.

Cuarta.—Tribunal de selección. Estará integrado por:

Presidente, Ilmo. Sr. alcalde.

Vocales:

Presidente de la Comisión de Infraestructura.

Presidente de la Comisión de Pedanías.

Secretario, el secretario general de la Corporación.

Quinta.—Selección de aspirantes. El tribunal de selección, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de instancias, procederá a la valoración de los méritos alegados y justificados, como la experiencia en trabajos similares a las propias del puesto a proveer y titulaciones académicas que presenten los solicitantes. El tribunal, si lo

crea necesario, podrá realizar una prueba teórica o práctica relacionada con las funciones del puesto así como entrevista personal con aquellos candidatos que hayan sido preseleccionados en la fase o fases anteriores. A tal efecto, el tribunal señalará fecha para la celebración de las referidas pruebas, con notificación personal.

Sexta.—Propuesta de nombramiento. Finalizada la selección conforme a la base anterior, el tribunal formulará propuesta de nombramiento del aspirante más idóneo para ocupar la plaza convocada, que será elevada a la Comisión de Gobierno de la Corporación para su efectivo nombramiento.

El aspirante seleccionado deberá hacer entrega en la Secretaría Municipal, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga público su nombramiento en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de la documentación acreditativa de reunir las condiciones señaladas en la base segunda.

El candidato nombrado deberá incorporarse en su puesto de trabajo en el plazo de tres días desde aquel en que se le requiera para la firma del oportuno contrato.

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto dará lugar a la expulsión inmediata del candidato, que decaerá en su opción a ocupar el puesto para el que fue seleccionado.

Séptima.—Retribuciones. Las retribuciones de la plaza objeto de la presente convocatoria será la determinada en el convenio para el personal laboral no funcionario de este Ayuntamiento.

Octava.—El contrato a formalizar se ajustará a los tipos legalmente vigentes en atención a las circunstancias que concurren en la persona seleccionada.

Novena. — Incompatibilidades. El desempeño de las funciones inherentes a la plaza objeto de la convocatoria, llevará aparejada la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública salvo en aquellos casos específicamente previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Caravaca de la Cruz, 30 de noviembre de 1985.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

** Número 8158

TORRE PACHECO

EDICTO

Habiéndose elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 6 de noviembre de 1985, aprobatorio del expediente de modificación de créditos número 2 del Presupuesto Ordinario de Gastos del actual ejercicio, al no producirse ninguna reclamación, durante el plazo de exposición al público, finalizado éste y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se publica el siguiente resumen a nivel de capítulos:

AUMENTOS

Cap. 1.º 2.152.733 pesetas.
 Cap. 2.º 3.900.000 pesetas.
 Total: 6.052.733 pesetas.

DEDUCCIONES

Cap. 1.º 1.350.000 pesetas.
 Cap. 2.º 1.352.740 pesetas.
 Cap. 3.º 200.000 pesetas.
 Cap. 4.º 2.150.000 pesetas.
 Cap. 9.º 999.993 pesetas.
 Total: 6.052.733 pesetas.

Torre Pacheco, 7 de diciembre de 1985.—El alcalde.

* Número 8082

CEHEGÍN

EDICTO

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por don Luis Morales García, en nombre y representación de la mercantil «Programas y Desarrollos, S.A.», de Murcia, se solicita la devolución de fianza en cuantía de 131.989 pesetas, depositadas en Arcas Municipales mediante aval de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, para responder de la adjudicación de las obras «Alumbrado público» (plaza Caudillo, electrificación Parque Municipal y C.T.I. Paraje Alameda), del Plan de Obras y Servicios de 1983, y todo ello por haber finalizado las mismas.

Lo que se expone al público a los efectos prevenidos en el artículo 88-1 del vigente Reglamento de Contratación.

Cehegín, 3 de diciembre de 1985.—El alcalde.

* Número 8083

CEHEGÍN

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don Felipe Rodríguez Abril se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en local sito en pedanía de Valentín, plaza de la Iglesia, 15.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 23 de octubre de 1985.—El alcalde.

* Número 8084

LOS ALCAZARES

EDICTO

Por don Diego Angel Montesiños Fernández, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de elaboración de helados, con emplazamiento en esquina calles Cartagena y Madrid.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Los Alcázares.—El alcalde.

* Número 8068

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Bruno Licari Sciascia licencia para instalación de taller de reparación de automóviles, en Ctra. de Cabo de Palos, Km. 1, El Algar, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 21 de noviembre de 1985.—El alcalde. P. D.

* Número 8069

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Perfecto Solana Meca licencia para instalación de música ambiental en Pub Comodoro, en calle Jiménez de la Espada, número 31, ciudad, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 25 de noviembre de 1985.—El alcalde. P.D.

* Número 8070

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Fernando Sánchez Sanmartín licencia para instalación de carpintería, en La Loma, de Los Nietos, Cartagena, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 21 de noviembre de 1985.—El alcalde. P.D.

* Número 8066

CARAVACA DE LA CRUZ

Bases que han de regir en la contratación indefinida en régimen laboral de un fontanero-electricista para pedanías.

Primera.—Régimen jurídico: La contratación se llevará a cabo por el Ayuntamiento, bajo la modalidad de contrato laboral por tiempo indefinido.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes: Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español y tener cumplidos 18 años sin exceder de 50.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones correspondientes.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Las solicitudes dirigidas al Ilmo. Sr. alcalde se presentarán debidamente reintegradas en el Registro General de este Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina o mediante los sistemas establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En la solicitud los aspirantes deberán hacer constar de modo expreso que reúnen todos los requisitos que se especifican en la base segunda.

Se unirá a la solicitud:

— Curriculum vitae, en el que consten los méritos profesionales y de experiencias que se invoquen.

— Documentos que acrediten la experiencia en trabajos anteriores relacionados con la plaza y especialidad objeto de la convocatoria, así como los documentos que estimen adecuados a los fines de la misma.

Cuarta.—Tribunal de selección. Estará integrado por:

— Presidente: Ilmo. Sr. alcalde.

— Vocales: Presidente de la Comisión de Pedanías. Presidente de la Comisión de Infraestructura y jefe de la Oficina Técnica.

— Secretario: El secretario general de la Corporación.

Quinta.—Selección de aspirantes: El tribunal de selección, dentro del plazo de 30 días desde el siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de instancias, procederá a la valoración de los méritos alegados y justificados, como la experiencia en trabajos similares a las propias del puesto a proveer y titulaciones académicas que presenten los solicitantes. El tribunal, si lo cree necesario, podrá realizar una prueba teórica o práctica relacionada con las funciones del puesto, así como entrevista personal con aquellos candidatos que hayan sido preseleccionados en la fase o fases anteriores. A tal efecto, el tribunal señalará fecha para la celebración de las referidas pruebas con notificación personal.

Sexta.—Propuesta de nombramiento: Finalizada la selección conforme a la base anterior, el tribunal formulará propuesta de nombramiento del aspirante más idóneo para ocupar la plaza convocada, que será elevada a la Comisión de Gobierno de la Corporación para su efectivo nombramiento.

El aspirante seleccionado deberá hacer entrega en la Secretaría Municipal, dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga público su nombramiento en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento, de la documentación acreditativa de reunir las condiciones señaladas en la base segunda.

El candidato nombrado deberá incorporarse en su puesto de trabajo en el plazo de tres días desde aquél en que se le requiera para la firma del oportuno contrato.

El incumplimiento de lo anteriormente expuesto, dará lugar a la expulsión inmediata del candidato, que decaerá en su opción a ocupar el puesto para el que fue seleccionado.

Séptima.—Retribuciones: Las retribuciones de la plaza objeto de la presente convocatoria, será la determinada en el convenio para el personal laboral no funcionario de este Ayuntamiento.

Octava.—El contrato a formalizar se ajustará a los tipos legalmente vigentes, en atención a las circunstancias que concurran en la persona seleccionada.

Novena.—Incompatibilidades: El desempeño de las funciones inherentes a la plaza objeto de la convocatoria, llevará aparejada la incompatibilidad absoluta para el desempeño de cualquier otro puesto en la Administración Pública, salvo en aquellos casos específicamente previstos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Caravaca de la Cruz, 30 de noviembre de 1985.—El alcalde, Pedro García-Esteller Guerrero.

* Número 8054

MURCIA

ANUNCIO

Por acuerdo del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 27 de noviembre del presente año, se aprobaron inicialmente los expedientes que a continuación se relacionan:

— Imposición de contribuciones especiales por obras de calzada y aceras en Alameda de Capuchinos y Paseo de Corvera y alcantarillado en Alameda de Capuchinos, Paseo de Corvera, Santa Ursula, Marqués de Ordoño, Goya, Industrial y Galdo.

— Imposición de contribuciones especiales por obras de aceras en Ctra. de la Fuensanta y de pavimentación en los Carriles de la Torre y Del Serrano, de Patiño.

Los expedientes y acuerdos adoptados se encuentran en la Oficina del Negociado de Contribuciones Especiales, sita en la planta baja de la Casa Consistorial, por el plazo de 30 días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Murcia, 29 de noviembre de 1985.—El alcalde.